



O. SONNE E HIJOS S.A.P.E.I. S.R.L.

Por acta de reunión de socios unánime de fecha 24 de mayo de 2019 se resolvió PRORROGAR el plazo de duración de la sociedad por DIEZ AÑOS contados desde el vencimiento y, reformar el artículo TERCERO del estatuto social quedando redactado el mismo de la siguiente forma: "ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tendrá una duración de SESENTA Y SEIS años desde la inscripción registral original, es decir desde el 11 de junio de 1963".- Autorizado según instrumento público Esc. N° 110 de fecha 29/05/2019 Reg. N° 2136 Mariano Jose Riganti - Matrícula: 5488 C.E.C.B.A.

e. 05/06/2019 N° 39498/19 v. 05/06/2019

Fecha de publicacion: 05/06/2019

